



## ACUERDO

No. 56

(10 de noviembre de 2009)

**Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Neuropsicogeriatría**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa Maestría en Neuropsicogeriatría, que será administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **sesenta (60)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Neuropsicogeriatría".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del Programa Maestría en Neuropsicogeriatría, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de "**MAGISTER EN NEUROPSICOGERIATRIA**" a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

  
**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario